

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

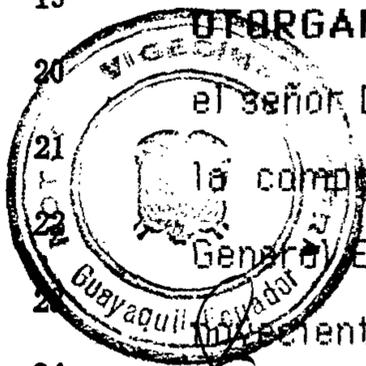


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA **INVESVALOR S.A.**-
(Por: S/. 3'000.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticuatro de Agosto de
mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, la
compañia **INVESVALOR S.A.**, representada en este acto por el Doctor
CARLOS MUÑOZ INSUA, **ejecutivo**, en su calidad de GERENTE GENERAL de la
misma, el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como
queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la Minuta siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase incorporar en el
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, al tenor de las
siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública
el señor Doctor CARLOS MUÑOZ INSUA, en su calidad de Gerente General, de
la compañía **INVESVALOR S.A.**, debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de Junio de mil
novecientos noventa y cinco. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a)

La compañía **INVESVALOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública
otorgada ante la Notaría Décima Tercera de Guayaquil, a cargo de la Doctora
Norma Plaza de García, el doce de Julio de mil novecientos noventa y uno,
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidos de Agosto de
mil novecientos noventa y uno, de fojas veinticuatro mil doscientos



1 sesenta y seis a veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho, número nueve
2 mil treinta y dos del Registro Mercantil y anotada bajo el número quince
3 mil ochocientos noventa y cinco del Repertorio, b) La Compañía
4 **INVESVALOR S.A.**, en Junta General Extraordinaria de accionistas,
5 celebrada el siete de Junio de mil novecientos noventa y cinco, acordó
6 aumentar el capital de la Compañía en la suma de tres millones de sucres,
7 dividido en trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil
8 sucres cada una, por lo que en lo posterior tendrá un capital de cinco
9 millones de sucres. c) Se reforma el artículo Primero y Cuarto de los
10 Estatutos Sociales, al tenor de lo que consta en la Acta de Junta General
11 Extraordinaria de accionistas, celebrada el siete de junio de mil
12 novecientos noventa y cinco. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**
13 Con los antecedentes expuestos, el señor Doctor CARLOS MUÑOZ INSUA, en
14 su calidad de Gerente General, al tenor de lo resuelto en la Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de Junio de mil
16 novecientos noventa y cinco, declara lo siguiente: a) Que queda aumentado
17 el capital de la Compañía, en la cantidad de tres millones de sucres,
18 mediante la emisión de trescientas acciones ordinarias y nominativas de
19 diez mil sucres cada una, suscritas y pagadas de conformidad en lo que
20 consta en el acta antes de Junta General Extraordinaria de accionistas de
21 fecha antes indicada. b) Que declara bajo juramento que se encuentra
22 correctamente integrado el capital de la Compañía, de conformidad a lo que
23 consta en el Acta antes señalada. c) Que queda reformado el artículo
24 Primero y Cuarto de los Estatutos Sociales, al tenor de lo que consta en
25 el Acta antes referida, dejando constancia que la nacionalidad del
26 suscriptor es ecuatoriana. **CLAUSULA FINAL.-** Agregue usted señor
27 Notario, las demás cláusulas de Ley para la validez y perfeccionamiento de
28 la presente escritura pública. f) *llegible*.- Abogado MANG CHANG

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
INVESVALOR S.A., CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DE 1.995.-

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, a las 18H00, en el local social de la Compañía, esto es, el ubicado en las calles Carchi No 601 entre 1o de Mayo y Quisquis, segundo piso, se reunieron los señores: Carlos Larrea Lecaro, Nancy Sellán de García, Esperanza García Bohórquez, propietarios de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, respectivamente, Teodoro García Macías, propietario de cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una y Virginia Villacis Peláez, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres. Cada uno de ellos tiene derecho a un voto por cada acción que poseen en propiedad.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Teodoro García Macías y como Secretario el Dr. Carlos Muñoz Insua, Gerente General de la Compañía.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta y solicita que secretaría proceda a la lectura del orden del día.

El Secretario luego de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, manifiesta que el orden del día es el siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía;
- 2.- Reformar los Estatutos Sociales.

Una vez expuesto el orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad, hecho ante el cual el Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas el primer punto y manifiesta que es necesario que la Compañía, por ser Anónima, incrementa su capital a la suma de cinco millones de sucres, es decir, un aumento de tres millones de sucres, circunstancia por la cual mociona lo anteriormente expuesto. La moción es analizada por Junta y aprobada por unanimidad, es decir por doscientos votos a favor.

Con respecto a la suscripción del aumento resuelto, los señores Carlos Larrea Lecaro, Nancy Sellán de García, Esperanza García Bohórquez, Virginia Villacis Peláez y Teodoro García Macías, renuncian al derecho preferente de suscribir acción alguna.

En vista de la renuncia de los accionistas, el señor Teodoro García Macías, mociona que se admita como nuevo accionista al señor Eduardo Tenette Duque, moción que se la acepta por unanimidad, es decir por doscientos votos a favor.

El señor Eduardo Tenette Duque, una vez que ha sido aceptado como nuevo accionista, manifiesta estar dispuesto a suscribir la totalidad del capital aumentado, esto es, los tres millones de sucres. El pago lo realiza en numerario, en el cien por ciento del valor de cada acción, esto es, diez mil sucres por cada una.

La Presidencia pone a consideración el segundo punto del orden día, esto es, la reforma de los Estatutos Sociales, y manifiesta que es necesario reformar el artículo Primero y Cuarto, los mismos que quedaban de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y OBJETO SOCIAL.-La Compañía se denominará INVESVALOR S.A. y tendrá por objeto la importación, exportación, distribución y comercialización de equipos, partes y piezas para enfriamiento o refrigeración industrial, empresarial o doméstica; equipos, partes y piezas electrónicos, eléctricos o electrodomésticos; equipos, partes y piezas para construcción o edificación de inmuebles o muebles automotores y motores o sus partes y piezas; materias primas o productos industriales o agrícolas; la asesoría relacionada con dichas actividades; la compra, venta y administración de bienes inmuebles. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por la Ley y que tengan relación con su objeto.

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- CUATRO PUNTO UNO.-El capital de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una." El resto del artículo sigue igual.

La moción es propuesta a la Junta y la misma, luego de analizarla, la acepta por unanimidad, es decir por doscientos votos a favor.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia declara en receso la sesión y solicita que secretaria proceda a la elaboración del acta respectiva.

Se reinstala la sesión con el objeto de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, ésta es aprobada por unanimidad y para constancia firman los comparecientes.

[Handwritten signatures and stamps]

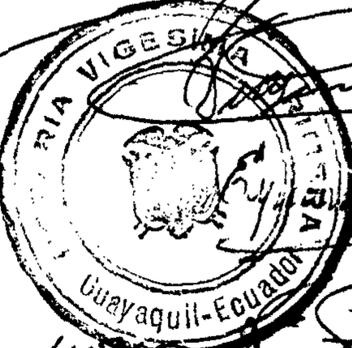
[Signature] Belland García

[Signature] Belland García

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ASERÍA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, Agosto 27 de 1993 /

Señor Doctor
Carlos Muñoz Insua
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INVESVALOR S.A. /en sesión celebrada el día de hoy, /tuvo a bien elegirlo Gerente General/de la Compañía, por el lapso de dos años. ✓

A usted le corresponde ejercer la representación legal, ✓ judicial ✓ y extrajudicial, /pero para la enajenación de los bienes inmuebles de la Compañía necesita la autorización de la Junta General ✓

La Compañía INVESVALOR S.A. ✓ se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, a cargo de la Dra. Norma Plaza de García, ✓ el 12 de Julio de 1991, ✓ inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Agosto de 1991. ✓

Sírvase firmar al pie de la presente comunicación en señal de aceptación. ✓

Atentamente,

ROLANDO GARCIA MACIAS
Secretario Ad-Hoc ✓

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía
Guayaquil, Agosto 27 de 1993. ✓

DR. CARLOS MUÑOZ INSUA ✓

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL
Valor pagado por este trabajo
\$13270



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 30.717 Registro Mercantil No.
12.524 Repertorio No. 23.156
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 23 de Septiembre de 1993

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



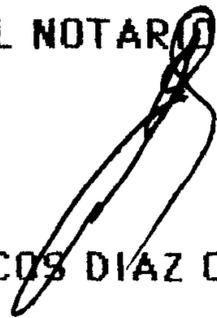
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 PEÑAFIEL.- Registro numero cuatro mil seiscientos noventa y uno.-
2 Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
3 Escritura Pública para que surtan todos sus efectos legales.- Se agrega
4 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
5 Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se
6 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DR. CARLOS MUÑOZ INSUA
Ced.U.No. 0991168505001
Certf.de Vot.No. 020-230
INVESVALOR S.A.
R.U.C.No. 0900711573

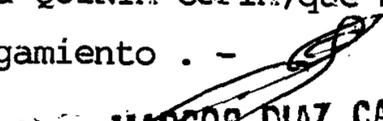
EL NOTARIO



ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en esta fecha de su otorgamiento . -



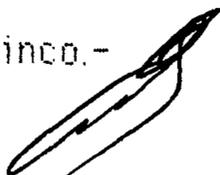

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-0005888, dictada por el Subintendente Juridico
3 de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 26 de Septiembre de 1995,
4 se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al
5 margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
6 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INVESVALOR S.A., otorgada ante
7 mí, el 24 de Agosto de 1995.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil
8 novecientos noventa y cinco.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

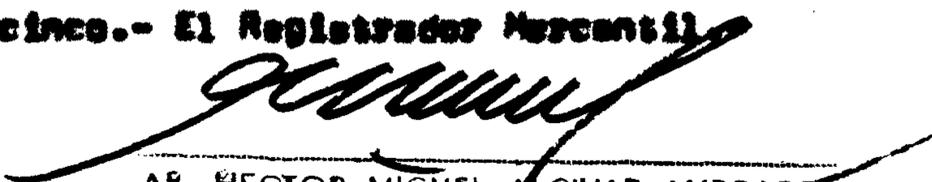


9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CERTIFICO: QUE con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución número 95-2-1-1-0005888, dictada el 26 de Septiem
bre de 1.995, por el Subintendente Jurídica de la Intendencia de -
Compañias de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la -
cual contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS
de INVESVALOR S.A., de fojas 61.443 a 61.449, número 19.631 del Re
gistro Mercantil y anotada bajo el número 39.395 del Repertorio.-
Guayaquil, Noviembre uno de mil novecientos noventa y cinco.- El -
Registrador Mercantil.**

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-

tica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número - 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre uno de - mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 24.267 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre uno de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de INVEVALOR S.A.- - Guayaquil, Noviembre uno de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

